AMBULANCIAS GROUP HELP S.A.S.
NIT 900967115-3

Dosquebradas Risaralda, Diciembre 14 del 2020.

CERTIFICADO LABORAL

Me permito informar que el (la) señor (a) **ANA MARIA RAMIREZ MARTINEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **1093226048**, presto sus servicios como **TECNOLOGA EN ATENCION PREHOSPITALARIA (TAPH)** en nuestra empresa con un contrato a término indefinido, desde el día 01 de Septiembre de 2019, hasta el dia 13 de Noviembre de 2020.

Para verificar la información de la presente carta a los siguientes números:

- **Ambulancias Group Help S.A.S. 3113416681 - 3212213852**

Cordialmente;

MARIO ALBERTO GOMEZ S.
C.C. 79878737
Representante Legal.

DIRECCION: Cra 2 Norte #19-140 Bodega 9 Santa Ana, Variante Romelia – El Pollo.
CORREO: ambulanciasgrouphelp@gmail.com
Cel.: **3113416681-3212213852**

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública --

Pereira, 11 de agosto de 2020

Señora
CAROLINA LÓPEZ DELGADO
Tecnóloga En Atención Prehospitalaria
CC 31.096.204
Pereira, Risaralda.

No. 26407

Asunto: Certificación alcances Contrato No. 5019 de 2019 y Contrato 034 de 2020 Recurso Humano SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS Regional Pereira.

Cordial saludo,

Durante la ejecución de los Contratos No. 5019 de 2019 y 034 de 2020 con la Secretaría de Salud Pública y Secretaria de Salud de Pereira, cuyo objeto fue "Proveer y garantizar el recurso humano tecnólogo de Despachador de Emergencias Médicas responsable de la coordinación y operación de los tres componentes del Sistema de Emergencias Médicas SEM: Notificación y acceso, Coordinación y Gestión de Solicitudes, regulación pre hospitalaria y traslado de pacientes", la tecnóloga en atención prehospitalaria mencionada manejó los siguientes componentes del SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS del Municipio de Pereira:

1. Cuadro Normativo.
2. Algoritmos y protocolos de: Clasificación de llamadas, triage telefónico, triage prehospitalario.
3. Sectorización del Municipio para atención de emergencias médicas y manejo de Postas: Áreas de cobertura, vías de acceso, particularidades y turnos de asignación.
4. Plataforma tecnológica SEM: Módulo de adscripción de prestadores de salud, módulo de geoposicionamiento, módulo de despacho, módulo de asignación de recursos.
5. Módulo cartográfico urbano y rural sobre base referenciada.
6. Plataforma tecnológica SECAD Policía Nacional: Módulo de recepción y módulo de despacho.
7. Articulación plataformas SEM Salud y SECAD Policía Nacional.
8. Manejo de la plataforma del Ministerio de Salud REPS: Extracción de información y

cargue actualización hacia plataforma SEM.

9. Conocimiento centrales de emergencia del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Risaralda, Centro de emergencias Cartago, Línea Amiga Departamental, Bomberos Pereira
10. Atención de pacientes en crisis, primeros auxilios emocionales.
11. Levantamiento del Directorio Municipal de emergencias.

Los componentes relacionados anteriormente cuentan con sus respectivos soportes al interior de la Secretaría de Salud de Pereira y fueron verificados por la Supervisión del Contrato a cargo del Profesional Universitario CLAUDIA SANTANDER OCACIONES, personal de planta de la misma Secretaría de Salud y quien firma los documentos de liquidación y terminación.

Atentamente,

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

CLAUDIA SANTANDER OCASIONES
Profesional Universitario

Reviso : LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Claudia Santander Ocasiones

ServiAmbulancias
del Pacífico S.A.S.
Acudimos para proteger su vida

Pereira, 24 de Octubre de 2017

Certifica:

Que CAROLINA LÓPEZ DELGADO, con C.C. 31096204 de La Unión Valle. Estuvo vinculada a SERVIAMBULANCIAS DEL PACÍFICO S.A.S. con NIT. 900.300.580-2, mediante contrato a término fijo inferior a un año, en los siguientes periodos:

DESDE	HASTA	CARGO
26-Jun-2015	31-Dic-2015	Tripulante Ambulancia
1-Ene-2016	10-Mar-2016	Radio Operadora
10-Mar-2016	24-Ene-2017	Líder de Calidad

Motivo del Retiro: Vencimiento del contrato de trabajo

Se expide a solicitud de la interesada a los 24 días del mes de octubre de 2017 parta fines laborales.

Atentamente,

Gloria Stella Lozada.
GLORIA STELLA LOZADA LEAÑOS
ADMINISTRADORA

NII.

ANGELES AL LLAMADO ATENCION PREHOSPITALARIA.

Pereira, 16 de junio de 2015

ANGELES AL LLAMADO ATENCIÓN PREHOSPITALARIA S.A.S.

Certifica

Que la Sra. Carolina López Delgado, identificada con C.C. Nro. 31.096.204 de la ciudad de La Unión Valle del Cauca, laboró con nosotros como Tripulante de Ambulancia Básica y Medicalizada desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 25 de mayo de 2015 (19 meses), tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento de las labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 16 días del mes de junio de 2015.

Atentamente,

Cesar Augusto Jiménez García
Gerente

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública –

Pereira, 11 de agosto de 2020

Señora
YENY JIMENA BERMUDEZ UTIMA
Tecnóloga En Atención Prehospitalaria
CC 1.088.302.995
Pereira, Risaralda.

No. 26409

Asunto: Certificación alcances Contrato No. 5019 de 2019 y Contrato 034 de 2020 Recurso Humano SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS Regional Pereira.

Cordial saludo,

Durante la ejecución de los Contratos No. 5019 de 2019 y 034 de 2020 con la Secretaría de Salud Pública y Secretaria de Salud de Pereira, cuyo objeto fue "Proveer y garantizar el recurso humano tecnólogo de Despachador de Emergencias Médicas responsable de la coordinación y operación de los tres componentes del Sistema de Emergencias Médicas SEM: Notificación y acceso, Coordinación y Gestión de Solicitudes, regulación pre hospitalaria y traslado de pacientes", la tecnóloga en atención prehospitalaria mencionada manejó los siguientes componentes del SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS del Municipio de Pereira:

1. Cuadro Normativo.
2. Algoritmos y protocolos de: Clasificación de llamadas, triage telefónico, triage prehospitalario.
3. Sectorización del Municipio para atención de emergencias médicas y manejo de Postas: Áreas de cobertura, vías de acceso, particularidades y turnos de asignación.
4. Plataforma tecnológica SEM: Módulo de adscripción de prestadores de salud, módulo de geoposicionamiento, módulo de despacho, módulo de asignación de recursos.
5. Módulo cartográfico urbano y rural sobre base referenciada.
6. Plataforma tecnológica SECAD Policía Nacional: Módulo de recepción y módulo de despacho.
7. Articulación plataformas SEM Salud y SECAD Policía Nacional.
8. Manejo de la plataforma del Ministerio de Salud REPS: Extracción de información y

cargue actualización hacia plataforma SEM.

9. Conocimiento centrales de emergencia del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Risaralda, Centro de emergencias Cartago, Línea Amiga Departamental, Bomberos Pereira
10. Atención de pacientes en crisis, primeros auxilios emocionales.
11. Levantamiento del Directorio Municipal de emergencias.

Los componentes relacionados anteriormente cuentan con sus respectivos soportes al interior de la Secretaría de Salud de Pereira y fueron verificados por la Supervisión del Contrato a cargo del Profesional Universitario CLAUDIA SANTANDER OCACIONES, personal de planta de la misma Secretaría de Salud y quien firma los documentos de liquidación y terminación.

Atentamente,

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

CLAUDIA SANTANDER OCASIONES
Profesional Universitario

Reviso : LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Claudia Santander Ocasiones

EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES
PROSPEREMOS S.A.S
NIT 900.584.718 - 1

HACE CONSTAR

Que la señora **YENY JIMENA BERMUDEZ UTIMA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.088.302.995 laboro para ésta empresa desde el día 05 de Septiembre del 2015 hasta el dia 13 de mayo de 2016.

Desempeño el Cargo de **TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA,** como trabajador en misión del Hospital Nazaret de Quinchia (Rda.) desempeñando las siguientes funciones

a) Propósito
Ejecución de labores en los campos de acción de promoción de la salud, prevención del riesgo, asistencia y rehabilitación en situaciones de emergencia, urgencias y desastres, respondiendo por la evaluación inicial de los pacientes que demanden atención, incluyendo todo el proceso diagnóstico encaminado a confirmar o excluir el proceso urgente, el inicio del tratamiento y la decisión del destino del paciente: el alta domiciliaria, la remisión a otro nivel asistencial o el ingreso hospitalario.

b) Descripción de las actividades a ejecutar

1. Realizar la consulta inicial de urgencia a aquellas personas que requieren ese tipo de atención dentro del Hospital.
2. Identificar a los pacientes que sufren una enfermedad que pone en peligro su vida mediante un sistema de clasificación, válido, útil y reproducible, con el objetivo de priorizar su asistencia (disminuir su riesgo)
3. Determinar el área de tratamiento más adecuada para los pacientes que acuden a los Servicios de Urgencias.
4. Permitir una información fluida a los pacientes y a sus familiares sobre los tratamientos y patología a realizar y los tiempos de espera.
5. Informar al paciente y a su familia la conducta a seguir y los procedimientos, complicaciones y riesgos a realizar.
6. Ayudar en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes de urgencias o según el caso siguiendo los principios de racionalidad técnica y científica en concordancia con las guías y protocolos de la institución o en su ausencia con los estándares de medicina basada en la evidencia.
7. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud de la comunidad.
8. Identificar, orientar y seguir en su consulta a los pacientes susceptibles de los programas de promoción y prevención para que asistan a ellos.
9. Orientar la prestación de los Primeros auxilios y la remisión de pacientes solicitados por cualquier medio de comunicación.
10. Informar a su jefe inmediato sobre novedades que se presenten durante el desarrollo de sus funciones.
11. Colaborar en la elaboración e implementación del Plan de emergencia para ser aplicado en los organismos de salud del área de influencia,
12. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud.

13. Participar en investigaciones de tipo aplicado, tendientes a establecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad.
14. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
15. Prever la consecución de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a. su cargo.
16. Reportar oportunamente las anormalidades en la prestación del servicio y proponer las alternativas de solución.
17. Diligenciar los registros estadísticos y/o administrativos pertinentes a su trabajo.
18. Optimizar la utilización de los recursos puestos bajo su cuidado para el desempeño de las tareas afines a su cargo.
19. Informar a su jefe inmediato o a la persona que designe el Hospital sobre novedades que se presenten durante el desarrollo de sus funciones.

c) Competencias comunes

Orientación ha resultado. Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad; cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas; asume la responsabilidad por sus resultados; compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos; realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

• **Orientación al usuario y al ciudadano.** Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad; atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general; considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios; da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad; establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas.

• **Transparencia.** Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental; Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos; facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora; demuestra imparcialidad en sus decisiones; ejecuta sus funciones el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.

d) Competencias comportamentales

• **Manejo de la información:** manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone. Evade temas que indagan sobre información confidencial recoge solo información imprescindible para el desarrollo de la tarea. Organiza y guarda en forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas. Es capaz de discernir que se puede hacer público y que no. Transmite información oportuna y objetiva.

• **Adaptación al cambio:** Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente. Acepta y se adapta fácilmente a los cambios. Responde al cambio con flexibilidad. Promueve el cambio.

e) Contribuciones individuales

1. Garantizar el correcto y oportuno diligenciamiento de los diferentes formatos que hacen parte del sistema de salud.
2. Hacer parte integral del diseño y desarrollo de los procesos de calidad de la Institución.
3. Aplicar y socializar los conocimientos adquiridos, en virtud de capacitaciones recibidas.
4. Participar de las actividades programadas por la E.S.E, sobre todo aquellas que tengan que ver con el recurso humano.

f) Conocimientos básicos o esenciales

1. Sistema de Seguridad Social en Salud
2. Informática básica
3. Atención al Cliente
4. Conocimientos básicos en procesos de calidad en salud.

La presente constancia se expide a petición del interesado

Para constancia se expide a los diecinueve (19) días del Mayo de dos mil dieciséis (2016)

HÉCTOR LONDOÑO LONDOÑO
Gerente

SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S NIT.900.300.580-2

CERTIFICA

Que la señora, **YENY JIMENA BERMUDEZ UTIMA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1088302995, labora para **SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S.** como tecnóloga en atención pre hospitalaria desempeñando funciones de tripulante en ambulancia y radio operadora desde el 14 de julio de 2020 con un contrato a término fijo de un año, es una funcionaria responsable, honesta y cumple con todas las labores encomendadas.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente,

GLORIA STELLA LOZADA
Gerente
Serviambulancias del Pacifico S.A.S
Sede Pereira

ServiAmbulancias del Pacífico SAS.
Acudimos para proteger su vida

CERTIFICA:

Que YENY JIMENA BERMUDEZ UTIMA, identificada con C.C. 1.088.302.995 De Pereira, Estuvo vinculada a SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S con NIT 900.300.580-2 mediante Contrato a término fijo inferior a un año, en el cargo de AUXILIAR ENFERMERIA, desde el 8 de julio de 2016 con terminación al 10 de junio de 2017, renovación del 10 de julio de 2017 con terminación al 12 de julio de 2018, y con renovación de contrato del 04 agosto del 2018 al 04 de agosto del 2019. Con un salario mínimo legal vigente de OCHOCIENTOS VEINTIOCHOMIL CIENTO DIECISEIS PESOS ML. ($828.116) y por concepto de auxilio de movilización un promedio mensual de TRECIENTOS MIL PESOS ML ($300.000).

Se expide a solicitud de La interesada para fines comerciales, a los 17 días del mes de OCTUBRE de 2019

Atentamente,

DIANA MARCELA CUESTA PALACIO
Administrador(a)
Serviambulancias del pacifico
Sede Pereira

Universidad Tecnológica de Pereira

EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN ATENCION PREHOSPITALARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que, el estudiante **Jonathan Orrego Labrador** identificado con cedula de ciudadania **1130634324** que durante su estudio en el programa Tecnología en Atención Prehospitalaria, realizó prácticas desde el año 2013-2 hasta el 2015-1 en los sitios de prácticas tales como Hospital Universitario San Jorge, Hospital de Kennedy, Hospital de San Joaquin finalizó su práctica en la ESE Salud Pereira, de lunes a Viernes.

Para constancia se firma en Pereira el día 09 de junio del 2020

GIOVANNI GARCIA CASTRO
Director del programa TAPH
UTP

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JONATHAN ORREGO LABRADOR, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1130634324, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2795	16/06/2020	15/12/2020	11.328.000	Prestación de servicios de apoyo en asistencia técnica, inspección, vigilancia, implementación del Sistema de Emergencias Médicas y seguimiento de las actividades de la Dimensión de Salud Pública en Emergencias y Desastres, establecidas en el Programa de Gestión en Salud del Riesgo de Desastres de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira	Seis (06) meses

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 15 de 2020

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIRREZ
Secretario (a) de Salud Publica y Seguridad Social

Generó: MARIA ISABEL ZAPATA CARDONA

Pereira, 19 de febrero de 2021

CERTIFICA

La empresa **SERVICIO DE AMBULANCIAS DE RISARALDA S.A.S** identificada con **NIT 900611988-8** de la ciudad de Pereira, certifica que el señor Jonathan Orrego Labrador identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.634.324 de Pereira, trabajo en nuestra empresa desde el 06 de enero del 2016 hasta el día 30 de mayo del 2017, como radioperador y auxiliar de tripulación, con un salario de 1.116.000, (un millón ciento dieciséis mil pesos mcte), mensuales, con un contrato indefinido.

Se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Paola Andrea Diosa B

Paola Andrea Diosa Bedoya
Representante Legal
Servicio de Ambulancias de Risaralda

ANGELES AL LLAMADO ATENCION PREHOSPITALARIA S.A.S

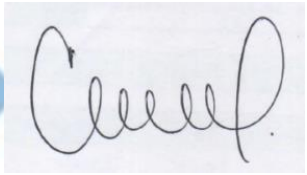
NIT. 900518967-6

CERTIFICA QUE:

Que el señor**, JOAN SEBASTIAN LOPERA FRANCO** con cedula de ciudadanía N° **9861570** laboro en nuestra empresa DESDE EL 01 DE JUNIO DEL 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, con contrato a término fijo, desempeñándose en diferentes áreas como fueron: radio operador, tripulante de ambulancia básica y medicalizada, facturador, auxiliar de almacén y auxiliar administrativo.

La presente constancia expide a petición del interesado en la ciudad de Pereira a los 24 días del mes de Febrero del 2022.

Cordialmente,



Carolina Agudelo Osorio
Dpto Talento humano
ANGELES AL LLAMADO APH S.A.S
Nit.900518967-6
Cra 19 #24-23 EL VERGEL
Tel: 3452777

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ambulancias Rescate Pereira SAS con NIT. 900.699.423-7, Certifica que la Señora **Sandra Milena Sarta Taborda**, identificada con cédula de Ciudadanía No **1.088.283.781** de Pereira, laboró en nuestra empresa como **Radio/Operadora – Tecnóloga en Atención Prehospitalaria**, desde el 29 de marzo de 2019 hasta el 28 de marzo de 2020, destacándose por ser una persona comprometida con la empresa, colaboradora, cumpliendo a cabalidad con las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en Pereira a los Veintiocho (28) días del mes de marzo (3) de 2020.

RESCATE PEREIRA
NIT 900.699.423 - 7

_____

Sandra Vanessa López Londoño
Representante Legal

MZ 39 CS 17 Barrio Poblado II
Teléfono: (6) 338-0176 Celular: 313 235 1611
Correo electrónico: rescatepereira@hotmail.com
PEREIRA - RISARALDA

23 de abril de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señora **Sandra Milena Sarta Taborda,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.088.283.781 de Pereira, laboró en la empresa **SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO S.A.S,** Nit: 900.300.580-2, desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 28 marzo de 2019, desempeñándose en el cargo de Tecnóloga en Atención Pre-Hospitalaria (APH).

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 23 días del mes de ABRIL de 2019

Atentamente;

SERVIAMBULANCIAS DEL PACÍFICO S.A.S. NIT. 900.300.580-2

DIANA MARCELA CUESTA PALACIOS
CC 1.077.435.176
Administrador (a)
Nit: 900.300.580-2

14 de enero de 2019

SERVICIO INTEGRAL DEL PACIENTE SIP
NIT: 900961703-7

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA MILENA SARTA TABORDA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.088.283.781 prestó sus servicios en nuestra empresa como **Tecnóloga en Atención Prehospitalaria**, desde el 10 de febrero de 2018 hasta el 15 de noviembre de 2018, durante este periodo demostró ser una persona puntual, responsable, honesta, eficiente y cumplidora de todos sus deberes.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Armenia a los catorce (14) días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019)

ATENTAMENTE

SERVICIO INTEGRAL DEL PACIENTE S.A.S
NIT. 900 961 703 - 7
FELIPE MONTOYA
GERENTE

ANDRÉS FELIPE MONTOYA MORALES
CC. 18616832
GERENTE

Para validar información adjunta comunicarse al: 3167279745

VIGILADO Supersalud	**CERTIFICACION**	Emergencias 911

Pereira, martes 30 de enero de 2024
Ciudad.

Ref.: Certificación laboral

Cordial saludo, por medio del presente documento la empresa **Emergencias 911 S.A.S** con **Nit: 900960789-5** certifica que la señora **Lady Milena Chunza loza** identificada con **C.C. 1.088.341.404** expedida en Pereira/Risaralda**,** laboró en nuestra empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto del año 2018 al 01 de agosto del año 2019, con las funciones de tecnóloga en atención prehospitalaria.

Atentamente:

LEIDY PATRICIA HENAO VALENCIA
ADMINISTRADORA

Medical 911 assist

CERTIFICACIÓN

Medical Assist 9-11 S.A.S – a petición del interesado se permite certificar:

Que el (a) señor(a) ALEXANDRA GALLEGO AGUIRRE identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.088.353.630 estuvo vinculado(a) como TECNOLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA en Medical Assist 9-11 S.A.S en la ciudad de Pereira desde el 01 de AGOSTO de 2021 hasta el día 08 de OCTUBRE de 2022, desempeñando las siguientes funciones: Tripulante de ambulancia, atención prehospitalaria y asistencia de eventos masivos, Radio-operadora, asignación de citas y auxiliar en atención médica domiciliaria.

Para constancia se expide este certificado en Pereira, a los 12 días del mes de Octubre de 2022.

Atentamente,

ANDERSON VERGARA JACOME
Gerente de Medical Assist 911 S.A.S

ANGELES AL LLAMADO ATENCION PREHOSPITALARIA S.A.S
NIT. 900518967-6

CERTIFICA QUE:

La señora **ALEXANDRA GALLEGO AGUIRRE** con cedula de ciudadanía N°**1.088.353.630,** laboro en nuestra empresa DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2021, con contratos por prestación de servicios y a término fijo, desempeñándose como **TRIPULANTE DE AMBULANCIA Y AUXILIAR DE COORDINACION.**

La presente constancia expide a petición del interesado en la ciudad de Pereira a los 31 días del mes de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Carolina Agudelo Osorio
Dpto Talento Humano
ÁNGELES AL LLAMADO APH S.A.S.
Nit 900518967-6
CRA 19 # 24-23 EL VERGEL
Tel 3515311

Cruz Roja Colombiana

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL RISARALDA

CRC-DE-007

HACE CONSTAR QUE

JESSICA PAOLA SANCHEZ CASTAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.088.313.348 de Pereira, realizo la práctica de Atención Pre hospitalaria (APH) en nuestra institución desde el 06 de agosto hasta el 24 de noviembre de 2013. Demostrando ser una persona responsable, con iniciativa y eficiente en las tareas que se le asignan.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de Enero del año 2014

MAURICIO HOYOS GALVIS
Director Ejecutivo

Firma: ADRIANA BONILLA N

ANGELES AL LLAMADO ATENCION PREHOSPITALARIA S.A.S

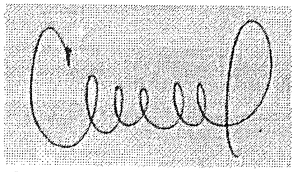
NIT. 900518967-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La contratista JESSICA PAOLA SANCHEZ CASTAÑO Identificada con Cedula de Ciudadanía 1.088.313.348 desempeño como objeto contractual el cargo de TRIPULANTE DE AMBULANCIA y APOYO A COORDINACION desde el 01-Enero - 2014 **HASTA** EL 30 – Diciembre - 2015, con un contrato por prestación de servicios.

La presente acta contractual se expide a solicitud del contratista, el día 19 de Febrero del 2021, con el fin de certificar el tiempo de ejecución de la prestación, y encontrándonos a Paz y Salvo.

Cordialmente,



Carolina Agudelo Osorio
Dpto Talento Humano
ÁNGELES AL LLAMADO APH S.A.S.
Nit 900518967-6
CRA 19 # 24-23 EL VERGEL
Tel 3452777

RESCATE
PEREIRA

Pereira, 08 de Febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

AMBULANCIA RESCATE PEREIRA NIT 900699423-7 Certifica que la señora, **JESSICA PAOLA SANCHEZ CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía número, **1088313348** de la Pereira/Risaralda laboró en nuestra empresa como Tripulante de Ambulancia, TAPH y Radioperadora desde el 21 de Marzo del 2018 hasta 20 de octubre del 2019; destacándose por ser una persona con sentido de pertenencia hacia la empresa, responsable y cumpliendo a cabalidad las funciones.

Atentamente,

RESCATE PEREIRA
NIT 900.699.423 - 7

Sandra Vanessa Lopez
Representante Legal

MZ 39 CS 17 Barrio Poblado II
Teléfono: (6) 338-0176 Celular: 313 235 1611
Correo electrónico: rescatepereira@hotmail.com
PEREIRA - RISARALDA